

Inírida – Guainía, Febrero 21 de 2017

AVISO

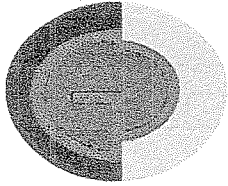
El Artículo 272 de la Constitución Política establece que “La vigilancia de la gestión fiscal de los Departamentos, Distritos y Municipios donde haya Contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva”. En consonancia, con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 .Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ley 1755 de 2015 y la Ley 42 de 1993 dispone: **Artículo 4º.**- El control fiscal es una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o Entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles.

ARTÍCULO 7o. La vigilancia de la gestión fiscal que adelantan los organismos de control fiscal es autónoma y se ejerce de manera independiente sobre cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa.

Por lo anterior, este Ente de Control se sirve a dar respuesta a denuncia, calendada en Febrero 09 de 2017,- Denunciante Sr Ruperto Ochoa Peláez, por lo cual este Ente de Control informar lo siguiente:

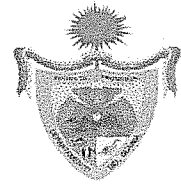
Respecto de su inquietud, a la Maquina - Vibro compactadora en la cual anexo registro fotográfico , video donde se evidencia que esta máquina hace parte de la Dependencia de Gestión del Riesgo, nos servimos informar que se oficio a la Gobernación del Departamento del Guainía – Dependencia de Gestión de Riesgo, donde manifestaron lo siguiente en oficio – SPD –E 029 DE 2017, que: al iniciarse la ejecución del contrato de obra N° 728 de 2016, el contratista al que se adjudico el contrato se percató de las condiciones que presentaba en la vía, ya que debido a las condiciones de lluvias que se presentaron en el Departamento durante los años 2015 y 2016, en múltiples tramos de la vía se había deteriorado la superficie de la vía, presentando desnivel e impidiendo el desarrollo y ejecución del contrato , debido a que unos de los compromisos del Departamento del Guainía, es la de entregar la vía lista para iniciar con el replanteo y pavimentación, la Secretaria de Planeación e Infraestructura convoco a comité de obra donde se suscribió el acta de reunión N° 006, con la firma constructora y la interventora , con el fin de encontrar solución y consolidar compromisos, entre los cuales, la Administración Departamental se compromete a solicitar a la Oficina de Gestión del Riesgo Departamental que realice las actividades correspondientes de nivelación y perfilado que se había perdido por la temporada de lluvias.

Dado lo anterior el día 8 de Febrero de 2017, se procedió a trasladar hasta donde se desarrolla parte de la obra, la maquinaria (Vibrocompactador) de la Oficina de la Gestión del Riesgo Departamental, con el fin de nivelar los tramos que se vienen afectando por la temporada invernal. Cabe mencionar que la maquinaria se utilizó durante solo el 8 de Febrero de 2017, por cuanto solo fue un tramo de la vía que se vio afectado por las lluvias acaecidas en el sector.



Contraloría Departamental del Guainía

NIT. 892.000.495-9




Por lo anterior esta maquinaria no está siendo utilizada por el contratista de esta obra bajo ninguna modalidad contractual, ni en ningún proceso contractual alterno, si no en cumplimiento de lo pactado en el comité de obra anteriormente mencionado.


Finalmente es oportuno resaltar que la maquinaria amarilla de la Oficina de Gestión del Riesgo Departamental, se encuentra disponible para atender situaciones que constituyan como riesgo y para el mejoramiento y adecuación de las vías cuando están lo requieran.

Dado lo anterior, la Contraloría Departamental del Guainía, agradece la Participación y Vigilancia de la sociedad en la gestión pública, cualquier aporte sobre control social y fiscal que pueda contribuir de parte de los ciudadanos sobre la gestión Gubernamental, es Bienvenida.

Sin otro particular,



YINA MAREL TORRES HERNANDEZ
Abogada - Oficina de Control Fiscal



"Control Fiscal con Honestidad, Transparencia y Calidad"

☎ Calle 15 N°. 7 - 33 Piso 2° Inírida - Guainía ☎ Telefax: (8) 5 65 66 28

✉ contraloriadelguainia@hotmail.com 🌐 www.cdguainia.gov.co Código Postal 94001